

ELECCIONES EUROPEAS »

## La Junta Electoral denuncia al alcalde de Moncada por violar una prohibición

El regidor ignoró la prohibición de participar en un acto en plena campaña de las europeas

EP | Valencia | 22 MAY 2014 - 20:45 CET

**Archivado en:** Elecciones europeas 2014 Denuncias Juzgados Elecciones europeas Comunidad Valenciana España UE Elecciones Poder judicial Organizaciones internacionales Europa Relaciones exteriores Política Proceso judicial Justicia

La Junta Electoral ha remitido al juzgado de instrucción decano de Moncada (Valencia) la denuncia presentada [por el PSPV](#) contra el alcalde de la localidad, Juan José Medina, y nueve concejales populares, por un acto el pasado martes en el que la Junta Electoral de "prohibía expresamente la presencia de políticos", según ha señalado la formación socialista en un comunicado.

El PSPV presentó el 20 de mayo una primera denuncia porque se había programado una comida en el Mercat Vell, dentro de las Jornadas Culturales del Mayor, en Moncada para ese mismo día, en plena [campaña electoral de las europeas](#), en la que se había anunciado la presencia del presidente de la Generalitat.

La Junta Electoral de Zona de Valencia se convocó de urgencia y en una primera resolución estableció la prohibición del acto porque "podía haber confusión y la asistencia de políticos, y sobre todo de la entidad de los que iban a acudir, podía entenderse como una suerte de propaganda electoral".

El Ayuntamiento de Moncada alegaron que "estaba todo preparado". Y por ello, con la conformidad de la representación del PSPV, denunciante, la junta electoral dictó una segunda resolución autorizando la comida "pero sin que pudiera asistir ningún político del rango que fuera, ni del Ayuntamiento de Moncada ni de cualquier otra administración".

El PSPV ha apuntado que cuando iba a empezar la comida "llegó el alcalde de Moncada con nueve concejales e hizo un pequeño parlamento ante los mayores explicando la situación". A continuación, fue entrevistado por un alumno del Instituto Tierno Galván, "ante el que criticó la resolución de la junta electoral porque le habían lesionado en un derecho fundamental y anunció que acudiría a los tribunales".

Ante estos hechos los socialistas presentaron otra denuncia porque, a pesar de la prohibición expresa de la junta electoral, "el alcalde acudió acompañado por nueve concejales".

En esta denuncia el PSPV pedía una sanción de multa para el alcalde "como si se tratara de una mera infracción administrativa", pero la Junta Electoral, en una resolución de este jueves, ha acordado remitir testimonio de todo lo actuado a los juzgados de Moncada.